



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA

445

*Resolución del consejero de Empresa, Autónomos y Energía por la cual se publica la relación de los convenios de colaboración que ha suscrito la Consejería de Empresa, Autónomos y Energía en el tercer cuatrimestre del año 2025*

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y los entes del sector público instrumental autonómico tienen que remitir al *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con una administración pública como con una entidad privada.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### Resolución

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* la relación de los convenios de colaboración que ha suscrito la Consejería de Empresa, Autónomos y Energía y en el tercer cuatrimestre del año 2025:

- Convenio entre la Consejería de Empresa, Autónomos y Energía, y el Consejo Insular de Formentera para impulsar el Pacto de las Alcaldías en la isla de Formentera

Palma, en fecha de la firma electrónica (14 de enero de 2026)

**El consejero de Empresa, Autónomos y Energía**  
Alejandro Sáenz de San Pedro García

